

ACUERDO MUNICIPAL N° 024-2020-CM-MPA.

Abancay, 27 de enero de 2020

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:

La sesión extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada del día 27 de enero de 2020, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **"Aprobación del Programa y Presupuesto para los Festejos del Carnaval Abanquino 2020"; y**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento".

Que, el Carnaval Abanquino es reconocido como patrimonio cultural de la Nación, por Resolución N° 262-2011-VMPCIC.MC; por lo que mediante Acuerdo Municipal N° 19-2020-CM-MPA, de fecha 17 de enero de 2020, el Concejo Provincial de Abancay aprueba la conformación de la comisión para los festejos del Carnaval Abanquino 2020 presidida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay; quien presenta ante el Concejo Municipal el programa general del Carnaval Abanquino 2020 y el Presupuesto que se ejecutara en las actividades que se desarrollaran, asimismo, manifestando que la programación y el presupuesto se trabajó conjuntamente con los miembros de la comisión, ascendiendo el total del presupuesto en la suma total de doscientos sesenta y ocho mil quinientos setenta soles (S/.268,570.00) la misma que se encuentra disgregada en: Taquilla e Ingresos Propios S/.70,000.00 (setenta mil con 00/100 soles), Gestión y Auspicios S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles), solicitando la aprobación de S/.168,570.00 (ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta con 00/100 soles) para garantizar la ejecución de las actividades programadas;

Que, mediante Informe N°016-2020-GPPR-MPA de fecha 22 de enero de 2020 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa sobre la disponibilidad presupuestal para las actividades a desarrollarse en los Festejos del Carnaval Abanquino 2020, precisando que en la meta 0046 en el rubro 09 existe un total de presupuesto de S/.214,400.00 soles, para lo cual se debe realizar las acciones administrativas por el área usuaria de la subgerencia de educación, cultura, deporte y recreación;

Que, habiéndose llevado a consideración del pleno del Concejo Municipal, se debatió y sometiéndose a votación se aprobó por MAYORIA con siete (8) votos a favor y un (1) abstención, y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la aprobación y lectura del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el programa de actividades del Carnaval Abanquino 2020, exhortando a la Comisión de Festejos cumplir con las actividades programadas a cabalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto del Festejo del Carnaval Abanquino 2020, hasta por la suma de **S/. S/168,570.00 (ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta con 00/100 soles)** para garantizar la ejecución de las actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Comisión Organizadora de los Festejos del Carnaval Abanquino 2020, efectuar la rendición de gastos después de concluido el programa de festejos bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal, a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a la Comisión de Festejos del Carnaval Abanquino 2020 para su cumplimiento y fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabuaylla Maldonado
ALCALDE